

46

CALISIA DE A
ALCALDIA

Lumpum

~~Handwritten signatures and scribbles:~~

- ~~M.C. Lora~~
- ~~Juan Carlos~~
- ~~[Illegible signature]~~
- ~~[Illegible signature]~~
- ~~[Illegible signature]~~
- ~~[Illegible signature]~~

Acta de la sesión plenaria en 1ª convocatoria
del día 25 de mayo de 1972

- Alcolide -

D Green Line

Asistentes

③ Mariano Fernandez

„ Manuel Bloco

1. Carlos Posca

.. Porcuno do Sanchez

D^a. Maria Lemos

"Михаил Мухомов"

" Santiago Martinez

« Pedro Muñoz

- Section -

D. M. Notovich No. 1000

- Інтервенту виступ.

D. Helen Post:

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 21'05 - horas del día 25 mayo 1.972, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria el Ilmo. Sr. D. Casme Gómez Iranzo y los Sres Concejales D. Mariano Fernando, D. Manuel Blasco, D. Carlos Gasca, D. Fernando Sonchis, D^a María Lozano, D. Mariano Marqués, D. Santiago - Martínez, D. Pedro Muñoz, diéndose la ausencia excusada de D. - Angel Pardillos, D. José M^e López y D. Antonio Ubi, con asistencia - del Secretario D^a M^a Natividad Noguera, y en presencia del Inter- ventor habilitado D. Arturo Porto, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformi- dad con el orden del día los siguientes asuntos:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Por el Concejal Sr. Martínez Bru se formulan unas observaciones a la redacción del acuerdo adoptado en el asunto n.º VII de la sesión celebrada el 27 abril relativo al informe de la alcaldía sobre Polígono Residencial de Celadas y redactado en la forma que indica la Presidencia, es aprobada el Acta por unanimidad.

summa

II.- EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA COMISION PERMANENTE.- Se dió lectura al extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones correspondientes al mes actual, acordándose quedar enterados.

III.- EXPEDIENTE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CALLE MIGUEL IBANEZ.- Dada cuenta por el Sr. Interventor del expediente que se tramita para la imposición de contribuciones especiales para la financiación parcial en la aportación municipal a las obras de urbanización de la calle Miguel Ibañez cuya imposición por beneficio especial previsto en el artº 451 b) de la vigente Ley de Régimen Local fue acordada por la Corporación Municipal en sesión plenaria de 30 septiembre de 1971 y vista la base de imposición cifrable en 727.356'51 ptes. y la Ordenanza Fiscal redactada al efecto y dictaminada de conformidad por la Comisión de Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación y subsiguientes trámites reglamentarios.

IV.- DESIGNACION DE LA REINA DE LAS FIESTAS DEL ANGEL Y CORTE DE HONOR.- A propuesta de la Presidencia y por unanimidad se acordó nombrar a la Srta. Maria-Teresa Adon Somarriba, Reina de las Fiestas del Angel de 1972 rindiendo homenaje en su persona a las imperecederas virtudes que con cuidadosamente conservadas y permanentemente recibidas adornan a la mejor turolense.

Asimismo se acordó invitar a las Reinas de Zaragoza y Huesca para que se integren en la Corte de Honor con las Damsas Srta Maria-Paz Alvarez Ruiz, Rosa-Maria Gaspar Tierra, Merche Gracia Balaguer, Maria del Carmen Navarro Alcalá, Ana-Luz Poma Maicas, Maria-Teresa Tejerina Sordue y Ana Zaira Navarrete, designándose jefe de la Reina al niño Jesus Angel Morquei Rabanaque.

Igualmente, la Corporación acuerda por unanimidad invitar a las Srtas. Elione y Anne-Louise Gillet, hijos del Excmo Sr. Embajador de Francia en España para que asistan a los tradicionales festejos de la Vaquilla del Angel del año actual, -

homenaje
considerándoles sus HUESPEDES DE HONOR.

V.- PROYECTOS DE OBRAS MUNICIPALES.- Se conoció de los siguientes:

1.- Proyecto de Pavimentación y servicio del camino de acceso al Cementerio y solado de su calle principal.- Visto el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Jesús Sánchez Ocaña, de Pavimentación y servicio del camino de acceso al Cementerio y solado de su calle principal, como obra incluida en el Plan Provincial de Servicios Técnicos para 1972, con un importe total de presupuesto de - - 3.533.097'-ptas., aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 22 de diciembre de 1971 y sometido al trámite de información pública por término de un mes sin que se haya formulado durante dicho período reclamación alguna, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación y que pase a informe de la Comisión de Hacienda a los efectos de compromiso de aportación con cargo a Presupuesto Municipal.

2.- Proyecto de reparación de calles.- Visto el proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Gumá Cuffi, para reparación de varias calles de la ciudad con aglomerado asfáltico, como obra incluida en el Plan Provincial de Servicios Técnicos para 1972, con un importe total de presupuesto de 1.376.120'86 - ptas., con una previsión de 122.879'20 ptas. para absorber posibles errores en mediciones; la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el proyecto redactado por D. Juan Gumá Cuffi de reparación de varias calles de la ciudad con aglomerado asfáltico.

2º.- Comprometerse a aportar el 25% del presupuesto de referencia, como obra incluida en el Plan Provincial de Servicios Técnicos de 1972, con cargo al vigente presupuesto municipal.

3.- Obras Municipales incluidas en el Plan Provincial de Servicios Técnicos del año 1972 y 1973.- Dada cuenta de los escritos relativos a las solicitudes formuladas en su día por este Ayuntamiento de inclusión de diversas obras de carácter municipal en los Planes de Inversión de la Co-

Lumban

misión Provincial de Servicios Técnicos correspondientes a los años 1.972 y 1.973, la Corporación acuerda por unanimidad someter los escritos de referencia a dictámen de la Comisión informativa de Fomento a fin de determinar el orden de prelación de las obras solicitadas y consiguiendo redacción de los Proyectos oportunos y a dictámen de la Comisión informativa de Hacienda, a los efectos de financiación de la aportación municipal correspondiente.

VI.- PROPIUESTA SOBRE ZONAS DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.- Por la Presidencia se informa ampliamente sobre las gestiones llevadas a cabo, en su reciente viaje a Madrid con el Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, en relación con los problemas que el Ayuntamiento tiene planteados en orden a la Revisión anticipada del Plan General de Ordenación de la Ciudad autorizada por dicha Dirección General, a la delimitación del Polígono de Ensonche de Teruel, cuya urbanización es de suma urgencia para atender las peticiones formuladas por diversos organismos para ubicar en dicha zona, previamente urbanizada, diversos Centros Oficiales de la Seguridad Social, de la Dirección General de Promoción Social, de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, grupos de viviendas para Guardia Civil, Jefatura Provincial del Movimiento, Colegio de la Sección Femenina, etc.

A tal efecto fue convenientemente asesorado de la posibilidad legal de llevar a cabo la revisión del Plan General de Ordenación Urbana sin perjuicio de tramitarse al mismo tiempo la delimitación de polígonos de actuación y la expropiación forzosa, al amparo de lo previsto en el procedimiento excepcional del art. 3.º de la Ley de 21 de julio de 1.962 y art. 16 y siguientes del Decreto de 21 de febrero de 1.963.

Por otra parte existe la circunstancia de ser Teruel la única capital de España en la que todavía no ha actuado la Gerencia de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda, a

Sanfura

fin podría formularse oficialmente la petición correspondiente una vez redactado el Anteproyecto de delimitación del citado Polígono del Ensanche de Teruel.

En razón a la exposición hecha por la Presidencia en orden a los problemas de revisión del Plan General de Ordenación Urbana y del Ensanche de Teruel de vital trascendencia para la expansión de la Ciudad y dada la urgencia que la solución de ambos problemas tiene para el municipio, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Señalar las siguientes zonas a los efectos de estudiar la revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Ctra. de Valencia Ctra. de Castiello, Cuesta del Corraje, Bº de S. Julián, Bº Elvircera y prolongación de la c/ Mayor del Arrabal y sus Terranos colindantes.

2º.- Encargar al Arquitecto municipal la redacción del Proyecto de revisión del Plan General de Ordenación Urbana en las zonas señaladas al efecto.

3º.- Encargar al Arquitecto D. Guillermo Bolbster Escudero, la redacción del Anteproyecto de delimitación del Polígono del Ensanche de Teruel, comprendido en los siguientes linderos: Norte, Ctra. de Sagunto a Burgos entre Camino de Castiello y Cuesta de Corraje hasta parcela nº 86-B, parcelas 86-6, 81, 160, 74, 61, 62, hasta camino de los Aljezores, Polígono 23; Este, parcela nº 63 desde el camino de los Aljezores, parcela nº 65, 67, hasta Ctra. de Sagunto a Burgos, Ctra. de Sagunto a Burgos, parcela nº 5 desde Ctra. de Sagunto a Burgos parcelas nº 85, 84, 83, 82, 156, 75 hasta el camino de la Fuen Fresca parcela nº 24, polígono 33; Sur, parcelas nº 23, 26, 77, 79, 80, 81, 82, 83, hasta camino Viejo de Castiello, Polígono 32; Oeste Camino de Castiello, desde unión con camino Viejo de Castiello hasta Ctra. de Sagunto a Burgos.

Iniciar el expediente de aprobación por el Ministerio de la Vivienda, al amparo de lo previsto en el procedimiento excepcional del artº 3º de la Ley de 21 de julio -

de 1.962 y ~~art. 16~~ y siguientes del Decreto de 21 de febrero de 1.963, debiendo comprender dicho anteproyecto el estudio de precios máximos y mínimos, así como la conveniencia de la declaración de urgente ocupación en trámite de expropiación forzosa.

4.º.- que todos los trámites relativos al indicado Ensenche se lleven a cabo con la mayor rapidez posible ante la urgente necesidad de terrenos para la ubicación en dicha zona de los distintos Centros oficiales proyectados.

VII.- EXPEDIENTE DE CESION DE TERRENOS SOLICITADA POR LA DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- Vista la petición formulada por el Ilmo. Sr. Director General de la Seguridad Social de cesión de Terrenos destinados a la construcción de la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, Residencia de Pensionistas, Centro Asistencial y Recuperador para accidentados del Trabajo y Centro Piloto del Plan General de Higiene y Seguridad en el Trabajo, la Corporación, considerando la trascendencia social que la creación de dichos Centros tiene para la Ciudad, acuerda por unanimidad la cesión gratuita, previas las formalidades legales, a la Dirección General de la Seguridad Social de Terrenos urbanizados en una superficie de 40.000 m², en la zona del Ensanche de Teruel comprendida entre las C/ta de Valencia y Castiello, señalada en el croquis que acompaña a su petición.

VIII.- EXPEDIENTE DE CESION DE TERRENOS SOLICITADA POR LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION SOCIAL.- Vista la solicitud formulada por el Ilmo. Sr. Director General de Promoción Social para la cesión por este Ayuntamiento, de terrenos destinados a la construcción de un Centro de Formación Profesional y Social, la Corporación, considerando la trascendencia social de la creación en nuestra Ciudad que dicho Centro tiene, acuerda por unanimidad la cesión gratuita, previas las formalidades legales, a la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de Trabajo,

Lunfán

de terrenos urbanizados, en una superficie de 5.000 m², sitos en la zona del Ensonche de Teruel, comprendidos entre las exts. de Valencia y - Cortales, junto a los terrenos cedidos a la Seguridad Social.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, acordada por unanimidad, se conoció y resolvió de los siguientes asuntos:

1.- Pliego de Condiciones Jurídico-Económicas-Administrativas para la cesión del uso de Terrenos en la Ronda 18 de Julio para Parque Infantil de Recreo.- Dada lectura al Pliego de Condiciones Jurídico-Económico-Administrativas, redactado por Secretaría, que ha de regir en la cesión del uso de Terrenos en la Ronda 18 de Julio al amparo de lo previsto en el artº 75 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para la instalación por un colegio reconocido oficialmente de un Parque Infantil de Recreo para niños comprendidos en la edad escolar de 6 a 10 años, facilitando el acceso gratuito a todos los niños de la ciudad hasta los 14 años durante los días no lectivos; la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación, y que se exponga al público el referido Pliego de Condiciones durante el plazo de 8 días y transcurrido el mismo, sin haberse formulado reclamación alguna, se proceda a anunciar en forma reglamentaria el concurso. Adoptándose el presente acuerdo con el quorum previsto en el artº 38 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Disposiciones concordantes.

2.- Expediente nº 1 de suplemento y habilitación de créditos Presupuesto Ordinario.- Dada lectura íntegra del expediente tramitado para la aprobación de habilitación-suplemento en el Presupuesto del que forma parte integrante el informe-propuesta de la Secretaría-Intervención y el dictamen formulado con respecto a ella por la Comisión de Hacienda, es examinado con toda detención el contenido de ambos documentos, acordándose por unanimidad aprobar la habilitación-suplemento en la forma propuesta en el transcurso del expediente.

3.- Expediente nº 1 de suplemento y habilitación de créditos Presupuesto Especial de Urbanismo.- Dada lectura

